



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 99/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 84-1836

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 6.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 2,50 ptas. Usen  
Pagos por adelantado.

Año 1967

Viernes 15 de diciembre

Número 285

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*ORDEN de 30 de noviembre de 1967 por la que se modifica el plazo establecido en la de 30 de junio de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" del 18 de julio) para la admisión de instancias y proyectos de servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera.*

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 30 de junio del año en curso expresaba en su preámbulo que era conveniente señalar una fecha para su entrada en vigor que permitiese ultimar todas las peticiones presentadas hasta la fecha de su publicación en orden a la concesión de servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera, y por ello determinó la admisión de instancias y proyectos para obtener esa clase de condiciones.

Al resultar ahora que aquella labor de ultimación precisa de algún mayor tiempo, se hace necesario proceder a modificar la fecha indicada en el sentido de retrasarla prudencialmente.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—A partir de 1 de febrero de 1968 quedará abierta la admisión de instancias y proyectos para obtener la concesión de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera, dejando sin efecto ni valor alguno la fecha de 1 de enero de 1968, que señala el artículo primero de la Orden ministerial de 30 de junio último. Serán archivadas, sin más trámite, las instancias que se presenten antes del 1 de febrero de 1968 y después de publicada la pre-

sente Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

Queda subsistente en todo lo demás el contenido de la mencionada Orden de 30 de junio de 1967, inserta en el citado "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 18 de julio del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 noviembre de 1967.  
Silva.

Ilmo. señor Director general de Transportes Terrestres.

### Delegación de Hacienda

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, en metálico, número 1101 de entrada y 19496 de registro, de tres mil pesetas y de fecha 20 de julio de 1965, constituido por American Overseas Petroleum, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, para responder de las obras contiguas a la carretera expt. 519/65, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en el Notariado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 7 de diciembre de 1967.  
El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

### SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público y Clases Pasivas que el día 18 del actual, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en las siguiente forma:

#### Mensualidad de diciembre y extraordinaria

- Día 18 de diciembre, Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.
- 19.—Retirados, letras "A" a "F"
- 20.—Retirados, letras "G" a "N"
- 21.—Retirados, letras "O" a "Z"
- 22.—Montepío Militar y Medallas.
- 23.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 12 de diciembre de 1967.  
El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el sumario número 237 de 1967, por estafa, contra Maria-



no Martín Gutiérrez, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "B. O." de la provincia, número 245, de fecha 27 de octubre de 1967, en las cuales se interesaba la busca y captura de dicho procesado, ya que el mismo ha sido habido e ingresado en prisión.

Dado en Burgos, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en sumario número 289 de 1967, por estafa, ha acordado se cite al súbdito portugués Antonio Pereira de Melo, nacido el día 25 de abril de 1911, en Albergoria (Portugal), hijo de Manuel y Rosalina, y a su esposa Sina, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser oídos en dicho sumario, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario Judicial, Damián Pascual.

D. Francisco Zamorano Antón, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas que con el número 495 de 1967, se tramitan en este Juzgado por estafa, contra el denunciado Marcelino Herranz Rubio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de los de Burgos y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 495 de 1967, por estafa, en los que aparece como denunciante-perjudicada María Fenollar Bermejo, de 59 años de edad, de estado viuda, de profesión sus labores, y ve-

cina de esta ciudad; y como denunciado, Marcelino Herranz Rubio, de 19 años de edad, soltero, electricista, natural de Haro (Logroño), hijo de Leandro y de Pilar, domiciliado últimamente en Haro y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos ha sido también parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Marcelino Herranz Rubio, como autor de una falta de estafa en la persona de María Fenollar Bermejo, a la pena de ocho días de arresto menor; a que indemnice a expresada perjudicada en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos Santamaría.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Así aparece y consta de su original al que me remito en su caso si fuere necesario, y para que sirva de notificación al denunciado Marcelino Herranz Rubio, en ignorado paradero, en cuanto a la anterior resolución, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Francisco Zamorano Antón.—V.º B.º—El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se hace constar que en el juicio de faltas 76-67, sobre lesiones mútuas, Miguel Fernández Modrón y Pedro Rico Grijalva, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número dos de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por atestado de la Comisaría de Policía, en virtud de denuncia ante la misma, de Miguel Fernández Modrón, de 32 años de edad, soltero, labrador, natural de Pampliega (Burgos), actualmente ausente y en ignorado paradero, que también es acusado, contra Pedro Rico Grijalva, de 33 años de edad, natural de los Balbases (Burgos), hijo de Teófilo y de Agapita, soltero, ofimero, que estuvo

domiciliado en Burgos, calle Barriada de Juan XXIII, número 11-2.º, actualmente ausente y en ignorado paradero, que también fue lesionado, por supuesta falta de lesiones y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los acusados en estos autos, Miguel Fernández Modrón y Pedro Rico Grijalva, como autores de múltiples faltas de lesiones, a diez días de arresto menor a cada uno, y a que satisfagan ambos por mitad cada uno, las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Manuel Mateos.—Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma legal a Miguel Fernández Modrón y Pedro Rico Grijalva, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Valcárcel.—V.º B.º—El Juez Municipal en funciones, Manuel Mateos.

### Lerma

#### Requisitoria

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, dimanante de las diligencias preparatorias número 44-1966, por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra José Ibáñez Vázquez que tuvo su último domicilio en Bilbao, al servicio de la empresa "Productos Químicos Sana", con domicilio en la calle Henao 64; por la presente se cita a dicho inculcado José Ibáñez Vázquez, el que deberá comparecer ante la Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Lerma a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, Emilio Pérez.

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado re-



curso contencioso administrativo con el número 131 de 1967, interpuesto por don Joaquín Plana Pañart, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra los decretos dictados por el Alcalde del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, de fechas 15 de diciembre de 1966 y 26 de abril de 1967, sobre clausura y cese de la industria del corriente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de diciembre de 1967. El Secretario, José G. Martínez Morete.—V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

### Distrito Minero de Palencia-Burgos

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por esta Jefatura del Distrito Minero, han sido cancelados los expedientes de Permiso de Investigación que a continuación se reseñan:

Número, 3.806; nombre, Carmen; Has., 60; mineral, Caolín; término municipal, Navas del Pinar; interesado, Justiniano Fernández Martínez; causa de la cancelación, renuncia por el interesado.

Número, 3.772; nombre Mina San Antonio; Has., 30; mineral, feldspato; término municipal, Fuentesnebro; interesado, Aislamic Silicatos Ibéricos, S. L.; causado de la cancelación, renuncia por el interesado.

Lo que se publica en los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 170 y 172 (modificado), del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco y registrable el terreno que comprendía y advirtiendo que se admiten nuevas solicitudes de permiso o concesiones que les afecta para sustancias clasificadas en la sección b) del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y durante las horas de diez a trece y media.

Palencia, 12 de diciembre de

1967.—El Ingeniero Jefe, E. Moretón.

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### NOTA - ANUNCIO

D. Felipe Baranda Alvarez, mayor de edad, domiciliado en Villanueva la Blanca, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta: Paraje o lugar, Peña Berón.

Municipio, Torres de Medina (Burgos).

Río, Salón.—Margen derecha.

Linda al norte, con Francisco Castresana.

Sur, finca del solicitante.

Este, Río Salón.

Oeste, finca del solicitante.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada: total, 6 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 6 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 900 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 900 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría, en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles, durante el tiempo indicado, General Mola, número 28.

Zaragoza, 30 de noviembre 1966. El Comisario Jefe, J. Reguart.

La Comunidad de Regantes en formación del Arroyo de Samiano, del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas de las que los componentes de la citada Comunidad vienen utilizando, por derivación del río Came, a través del denominado

arroyo de Samiano, con una toma que se halla ubicada en el pueblo de Mesanza y paraje denominado "Las Viñas", destinándose las aguas a riegos de tierras integradas dentro de la Comunidad y sitas en el pueblo de Samiano, y accionamiento de un molino propiedad igualmente de los comparecientes, estando situados todos los aprovechamientos en término municipal de Condado de Treviño (Burgos).

Acompaña como justificación de su derecho una Acta de Notoriedad autorizada por don Ildelfonso López Aranda, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se sientan perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, número 28.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

### Ayuntamiento de Villarcayo

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villarcayo, 4 de diciembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ciadoncha, Gredilla de Sedano, Hortigüela y Jaramillo Quemado.

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince



días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarcastro, 4 de diciembre 1967.  
El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ríostras, Villaverde Peñahorada, Quintanilla Sobresierra, Ríocerezo, Robredo Temiño y Tobes y Rahedo.

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días; a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villalba, de Duero, 9 de diciembre de 1967.—El Alcalde, A. García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaescusa de Roa, Villahoz, Villusto, Villavedón y Olmillos de Muñío.

### Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de las Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), la cuenta de presupuesto extraordinario número 2, aprobado en 18 de julio de 1965, para financiar obras de pavimentación, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cerezo de Río Tirón, 29 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Jesús Riaño.

### Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito n.º 1 por existir superávit del año anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

San Mamés de Burgos, 25 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Plácido Santiago.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalba de Duero y Barbadillo del Mercado respecto de habilitación y suplemento por medio de transferencia.

El de Orbaneja Riopico, de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Canisboa de la Sierra

Conforme a lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 del actual, se hace público que, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones para optar al concurso de instalación de calefacción, mediante caldera y radiadores de agua caliente, en el Grupo Escolar "Francisco Franco", de esta localidad; con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que obran en la Secretaría municipal, modificado en el sentido de que no se determina precio límite y reserva de la Corporación, de adjudicar el Concurso a la proposición que considere más ventajosa o declararle desierto.

En Canisboa de la Sierra, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Alcalde, (ilegible).

4971.—113,00

### Ayuntamiento de Salas de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, y acordado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Sa-

la de Sesiones del mismo, a las doce horas del día 17 de enero de 1968, la subasta de 16.427 pinos aproximadamente resinables en el monte "El Pinar", 99 del Catálogo, con una tasación de 54.044,83 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás que deben de regir en la misma, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y las proposiciones se presentarán en Secretaría hasta el día anterior a la misma.

De quedar desierta ésta, volverá a celebrarse la segunda en la misma tasación y demás condiciones y a la misma hora, el día 27 de enero de 1968.

Salas de Bureba, 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).  
4979.—108,00

Desierta la subasta de maderas que había de celebrarse en este Ayuntamiento, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 247, correspondiente al día 30 de octubre corriente, esta se volverá a verificar el día 17 de enero próximo a la misma hora, y bajo el mismo tipo de licitación y normas de aquélla.

Salas de Bureba, 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).  
4980.—54,00

### Ayuntamiento de Cornudilla

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a los 21 días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las dieciocho, bajo el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, la resinación de pinos 21.352, bajo la tasación de pesetas 80.270,75, sujetas a las variaciones que resulten en más o en menos del recuento de pinos.

De quedar desierta esta subasta, se celebrarán otras en las mismas condiciones transcurridos diez días hábiles, y si esta segunda también quedara desierta, se celebraría otra, transcurridos otros diez días también hábiles, bajo el mismo pliego de condiciones.

Se admitirán proposiciones hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Cornudilla, 9 de diciembre de 1967.—El Alcalde-Presidente, E. Cubillo.

4976.—126,00